

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 18 de marzo de 1966 por la que se designan los miembros de las Juntas Calificadoras para Profesionales de Radio y Televisión.*

Ilmos. Sres.: A efecto de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1965, y recibidas las propuestas correspondientes de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de la Agrupación Sindical de Radiodifusión y Televisión del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, he tenido a bien designar como miembros de las Juntas Calificadoras para Profesionales de Radio y Televisión a los siguientes señores:

### 1.º Junta Calificadora de Profesionales de Radio.

a) Miembros designados a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión:

Don Augusto González Besada, Redactor Jefe de «Última Hora de la Actualidad», y  
Don Emilio Martín Herrero, Jefe del Servicio de Sonido del Departamento de Emisiones de Radio Nacional de España.

b) Miembros designados a propuesta de la Organización Sindical de Radiodifusión y Televisión del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad:

Don Antonio G. Calderón, por la radiodifusión privada.  
Don José Manuel Sierra Rodríguez, por la radiodifusión del Movimiento, y  
Don Francisco de Borja Ortega Becerra, por la radiodifusión de la Iglesia.

c) Presidente, designado a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión:

Don Máximo Estévez Álvarez, Director de Radio Peninsular de Madrid.

### 2.º Junta Calificadora de Profesionales de Televisión.

a) Miembros designados a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión:

Don José Luis Colina Jiménez, Presidente de las Comisiones Asesoras de TVE.  
Don José Lapeña Esquivel, Jefe de Producción de Programas Informativos de TVE, y  
Don Antonio del Olmo, Adjunto a la División de Explotación de Programas de TVE.

b) Miembros designados a propuesta de la Organización Sindical de Radiodifusión y Televisión del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad:

Don David Cubedo Echevarría, Redactor Jefe de los Servicios Informativos de TVE.  
Don Jesús Álvarez García, Redactor Jefe de los Servicios Informativos de TVE.

c) Presidente, designado a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión:

Don Luis Ezcurra Carrillo, Subdirector general de TVE y Redactor Jefe de Programas de la Plantilla de TVE en Barcelona.

Como Secretario de ambas Juntas actuará el Jefe del Registro Oficial de Profesionales de Radio y Televisión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se convoca a reconocimiento médico y comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

De conformidad con las normas de la convocatoria para cubrir quince plazas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre último, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se fija la fecha del 6 del próximo mes de abril, a las nueve y treinta horas de la mañana, para el reconocimiento médico, y la de 18 de abril, a las nueve de la mañana, para dar comienzo el primer ejercicio teórico-práctico, en los locales de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de marzo de 1966.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Río Muni (Guinea Ecuatorial) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Interventor de Fondos de esta Corporación.*

Vacante la plaza de Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Río Muni (Bata), el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de agosto del pasado año 1965, acordó convocar concurso para proveer en propiedad la misma entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

Esta plaza está dotada en el presupuesto de la Corporación con el sueldo de 26.000 pesetas, remuneración complementaria

de 21.580 pesetas; residencia el 100 por 100 de los dos conceptos anteriores; dedicación, el 200 por 100 también sobre el sueldo y remuneración complementaria y demás derechos reconocidos.

Se le reconoce asimismo el derecho a vivienda y mobiliario.

Los solicitantes, que no deberán haber cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, salvo que hayan servido plaza en la Guinea Ecuatorial, deberán dirigirlas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Río Muni (Bata), haciendo constar en ellas el estado civil, número de hijos, si los hubiere, tramitándose por conducto reglamentario y a través de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, los residentes en la Península.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para los residentes en la Península, y en el «Boletín Oficial de la Guinea Ecuatorial» para los que residan en la misma, y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicio calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento legalizada.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

En cuanto a licencias, al que resulte designado se le reconoce el derecho al disfrute de seis meses después de dieciocho de servicios en el cargo.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como de las licencias, serán de cuenta de la Corporación tanto para el interesado como para los familiares a su cargo.

La Diputación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 42 del Decreto 1885/1964, de 3 de julio, por el que se aprueba la Ley articulada sobre Régimen Autónomo de la Guinea Ecuatorial, resolverá el presente concurso, y el que resulte designado deberá tomar posesión de su cargo en plazo no superior a cuarenta y cinco días.

Bata, 15 de enero de 1966.—El Presidente, P. D., Andrés Moisés Mba Ada.